

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/4574	18498/2023	Contrataciones
Órgano Gestor		
53.00 Concejalía de Desarrollo de la Ciudad		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, redactado por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., adjudicataria de las obras de "RECUPERACIÓN DE LA HUERTA TRADICIONAL Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO EN EL ENTORNO DEL BIC RUEDA DE LA HUERTA, MUSEO ETNOLÓGICO Y ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA"

D^a. Laura Esther Sandoval Otálora, Concejala Delegada de Desarrollo de la Ciudad, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 3245/2023 de fecha 20 de junio de 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La finalización de la vigencia de la prórroga del "Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Alcantarilla, PepsiCo, la mercantil Hidrogea y la Fundación Ingenio para la construcción de un sistema de retención de las aguas procedentes del alivio de la red de alcantarillado y saneamiento del municipio de Alcantarilla, mediante un Parque Urbano Inundable, con la finalidad de evitar su vertido al Río Segura", nos lleva a la URGENCIA del comienzo de las obras del "Proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección del BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla".



Pero las referidas obras no pueden dar comienzo sin la aprobación previa de su Plan de Seguridad y Salud. Por lo que se hace necesario que dicho Plan sea aprobado, a la mayor brevedad posible, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla.

PROPUESTA DE LA URGENCIA

Visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo y Obras, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el que pone de manifiesto que:

"Visto que en fecha 27 de septiembre 2024 se adjudica el CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA HUERTA TRADICIONAL Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO EN EL ENTORNO DEL BIC RUEDA DE LA HUERTA, MUSEO ETNOLÓGICO Y ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. por un importe de adjudicación de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.029.015,35 €), IVA excluido, y con las condiciones establecidas en su oferta, por entender que es la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Visto que en fecha 12 de noviembre se adjudica el contrato de servicios de Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del "Proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección del BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla", en el que se nombra Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a Oscar Blanco Nicolás, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, por un importe de adjudicación de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (34.431,18 €), IVA excluido, y con las condiciones establecidas en su oferta, por entender que es la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Visto que, para el seguimiento de las referidas obras, en el expediente 18498/2023 se incluye el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa adjudicataria que ha de ser sometido para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, así como el informe favorable sobre el mismo que, con fecha 15 de noviembre de 2024, ha emitido el Coordinador de Seguridad y Salud, Oscar Blanco Nicolás.

En aplicación de lo previsto en el art. 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y en el que se establece que "El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra."

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, de noviembre de 2024, presentado por la empresa contratista ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., adjudicataria del contrato de obra de "PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA HUERTA TRADICIONAL Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO EN EL ENTORNO DEL BIC RUEDA DE LA HUERTA, MUSEO ETNOLÓGICO Y ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA", el cual ha sido



informado favorablemente en fecha 15 de noviembre de 2024 por el Coordinador de Seguridad y Salud de estas, Oscar Blanco Nicolás, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y que consta en el expediente 18498/2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

